



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**PROGRAMA “ANIMATE”**  
**HOSPITAL**  
**UNIVERSITARIO**  
**TORRECARDENAS**

Hospital Universitario Torrecárdenas  
Calle Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 – Almería



## JUSTIFICACIÓN

El IV Plan Andaluz de Salud pretende adoptar medidas ante el impacto que tienen los factores de la vida cotidiana en el bienestar de la ciudadanía; concretamente el **Compromiso 3** busca fomentar los activos y los recursos que ya existen en Andalucía para incrementar la promoción de la salud como **las Redes de Voluntariado** y los espacios comunitarios públicos para reforzar la vida social y saludable. En esta línea, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales promoverá el voluntariado y la participación ciudadana en el marco de las asociaciones de autoayuda.

En este sentido este programa quiere dar respuesta a la necesidad de acercar la cotidianidad del ciudadano al entorno hospitalario a través de actividades lúdicas.

## INTRODUCCIÓN

Este programa pretende ofrecer entretenimiento en el entorno hospitalario a los pacientes- niños hospitalizados con la colaboración de personas voluntarias. Para esto entendemos que debemos explicar el significado de: **“Acción Voluntaria”**. Entendemos por acción voluntaria la organizada la realizada por los ciudadanos y ciudadanas a través de asociaciones sin ánimo de lucro.

### ¿Por qué realizamos este programa?

El ingreso en un hospital supone verte privado de tu entorno, ambiente, amigos, trabajo, es decir te obliga a romper con la vida cotidiana para ponerte en contacto con un medio desconocido, incluso podríamos decir que hostil. Nos planteamos que una intervención social adecuada permite acercar la cotidianidad del ciudadano al entorno hospitalario a través de la participación del voluntariado.



Pretendemos que la estancia de los niños-pacientes-cuidadores en el Hospital sea lo más llevadera posible normalizando dentro de nuestras posibilidades la estancia en el centro, cubriendo la falta de estímulos así como la carencia de experiencias gratificantes.

Creemos que mejorar el estado de ánimo tiene una repercusión positiva en todos los aspectos de la vida y en nuestro caso de tu salud.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Reducir los cambios de socialización que produce el ingreso hospitalario.

### **Objetivos Específicos:**

- Ofrecer a las niños-pacientes-cuidadores hospitalarias experiencias gratificantes a través de actividades de ocupación del tiempo libre.
- Procurar al niño-paciente-cuidador la posibilidad de intervenir activamente, si lo desea, en las propuestas de ocio que le resulten atractivas.
- Facilitar la socialización entre iguales.
- Proporcionar al niño-paciente-cuidador un espacio de diversión y ocio.

## **Beneficiarios**

- Este programa va dirigido a la población en general de la provincia de Almería. (Ámbito de influencia del Hospital).
- Niños y adultos ingresados en el hospital.

### **Perfil de los destinatarios:**

Niños, cuidadores y pacientes ingresados en el centro.

## **PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE OCIO:**

- CUENTACUENTOS.**
- ACTIVIDADES PLÁSTICAS.**



- **INTERVENCIONES MUSICALES.**
- **TERTULIAS.**
- **VISITAS TEATRALIZADAS.**
- **LECTURA EN VOZ ALTA.**

## **RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA: HUMANOS Y TÉCNICOS**

### Recursos Humanos

- Un coordinador hospitalario (Coordinador del Proyecto Unidad de Políticas Sociales del Hospital Universitario Torrecárdenas)
- Un Referente del voluntariado de cada entidad colaboradora.
- Voluntarios cuyo número variará dependiendo del número de actividades programadas.

## **RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA FIGURA DEL VOLUNTARIO**

La legislación actualmente vigente sobre voluntariado en España surge a principios de los años 90 del siglo pasado, y evidencia el cada vez mayor peso que tiene en la sociedad española el asociacionismo, el tercer sector y la figura del voluntario.

### 1. Normativa estatal

- Ley 45/2015 de 14 de Octubre de voluntariado.

### 2. Normativa autonómica

- Ley 4/2018 de 8 de Mayo Andaluza de Voluntariado.
- IV Plan Andaluz de Voluntariado 2017-2020
- IV Plan Andaluz de Salud



## **FUNCIONES DEL VOLUNTARIO**

1. Desarrollo de actividades de entretenimiento para el niño y adulto hospitalizado y familia.

## **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIO**

- Aula de Pediatría
- Unidades de Hospitalización

## **FUNCIONES DEL REFERENTE DE VOLUNTARIOS**

- Planificación de la actividad y gestionar el Programa de Voluntariado
- Formación de los voluntarios (formación específica según la tarea asignada).
- Acogida a los voluntarios
- Organización de la acción voluntaria
- Motivación del voluntariado
- Supervisión, apoyo y realización del seguimiento del personal voluntario.
- Gestión de los equipos de voluntarios
- Coordinación de las actividades con los maestros y profesionales hospitalarios.